



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

CIRCULAR No. TJA/SGA/008/2023.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.

San Francisco de Campeche, Campeche; 11 de julio de 2023.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión ordinaria verificada el día 10 de julio de 2023, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente acuerdo:

” ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión ordinaria verificada el día 10 de julio de 2023 aprobó lo siguiente:

PRIMERO: *En el calendario oficial 2023, previamente aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 23 de noviembre de 2022, quedó establecido como **primer período vacacional para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que tengan derecho a vacaciones, el comprendido del 17 de julio de 2023 al 1 de agosto de 2023, inclusive, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 45 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 85, 86 y 88 del Reglamento Interior de dicho Tribunal.*** -----

*No omitiendo señalar, que el día **1 de agosto de 2023, está decretado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche como inhábil** para todo el personal que labora en dicho Tribunal, en sustitución del 19 de julio de 2023, en el que se conmemora un aniversario más de la institucionalización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; **por lo que las labores se reanudarán el día miércoles 2 de agosto de 2023.***-----

El personal designado que se quedará de guardia en el área de su adscripción, es el siguiente:

Sala Unitaria Administrativa: Licenciada en Derecho Monserrat Beatriz Medina, Auxiliar Jurisdiccional adscrita a la Sala Unitaria en materia Contenciosa Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

Actuaría: Pasante de Derecho Javier Ernesto Balán Burgos, Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la Actuaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Las guardias se harán sin atención al público, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente se recibirán promociones en la Oficialía de Partes Común en el horario señalado, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Asimismo, en los casos que se amerite o se consideren urgentes, en términos de lo dispuesto en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en los relativos a casos urgentes que no admitan demora, tales como medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativo del Estado de Campeche. -----

TERCERO: En los casos señalados en el párrafo que antecede, previo requerimiento por cualquier medio de comunicación de su superior jerárquico, el personal que no se encuentre de guardia, deberá presentarse a laborar; día que será restituido con posterioridad. -----

En consecuencia, infórmese lo anterior, mediante circular dirigida a todo el personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; y finalmente gírese instrucciones mediante oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web de este Tribunal para su publicación. -----

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha diez de julio de dos mil veintitrés. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.* -----

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.